

D. JAVIER PÉREZ MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
María de Molina, 50 – 28071 Madrid

Madrid, 27 de marzo de 2017

El pasado 14 de marzo, CCOO y UGT ratificaron en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de condiciones de trabajo suscrito con el Gobierno el día 9 de dicho mes.

Dicho acuerdo remite a la negociación en los ámbitos específicos de múltiples materias, entre las que destacan las relacionadas con las ofertas de empleo público; sobre el impulso a la aprobación de los planes de igualdad y medidas de conciliación y corresponsabilidad; en materia de jornada de trabajo; en relación a las retribuciones en situación de incapacidad temporal; respecto a la distribución de fondos adicionales o, en el marco de la comisión de seguimiento del acuerdo, medidas que afecten a la jubilación parcial, etc.

Junto a estas materias existen otros aspectos de la regulación de las condiciones de trabajo del personal de la Administración General del Estado cuya negociación se encuentra bloqueada o no termina de alcanzar resultados desde hace ya demasiado tiempo.

El desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público en la AGE mediante la correspondiente Ley de Función Pública, el IV Convenio Único del personal laboral de la AGE o el establecimiento de criterios comunes sobre de los sistemas de provisión de puestos y movilidad para el personal funcionario, son los principales ejemplos de esa situación.

Entendemos que, tras la finalización de la negociación que afecta al conjunto del sector público, es imprescindible impulsar de forma decidida, en la Administración General del Estado, ese proceso de negociación que permita el desarrollo previsto en el Acuerdo de 9 marzo y dar respuesta a las legítimas reivindicaciones de su personal respecto a la clasificación y la carrera profesional; sus condiciones retributivas o de jornada de trabajo, entre otras.

En ese sentido solicitamos la convocatoria de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (MGNAGE art. 36.3 EBEP) de forma que se pueda planificar y desarrollar dicho proceso de negociación, lo antes posible.

Atentamente,



José Manuel Vera Carranco
Secretario General Sector AGE FSC CCOO



Carlos Javier Álvarez Andujar
Secretario Federal Sector AGE FeSP UGT